

informado de la acusación, **b)** el derecho a preparar su defensa, **c)** el derecho a defenderse por sí mismo por medio de un abogado y **d)** el derecho al recurso, pero además el derecho al intérprete y al traductor. El derecho al intérprete se refiere a cuestiones orales y el derecho a la traducción se refiere a los escritos.

Para finalizar, el catedrático Roberto Rendón habló de algunos casos prácticos en donde nos dio claros ejemplos de una falta

de sensibilidad jurídica en las



Estuvieron en el presídium Dr. Manuel Munive Pérez, Dr. Marco Briseño García Carrillo, Dra. Virginia Pardo, y Lic. Roberto Rendón Foto: Itzel Ortiz

traducciones y dijo que éstas son como las mujeres "si está muy mal, es fiel y si es fiel, no está buena", lo que significa, que debemos hacer una traducción que dé a entender realmente lo que estamos hablando, concluyó.

En México, la organización estuvo a cargo del Dr. Marco Briseño García Carrillo, presidente del comité organizador en el Instituto Panamericano de Derecho Procesal, que es quien año con año organiza este evento.



Foto: Cortesía de la Facultad de Derecho

Orquesta Sinfónica de Minería en la Sala Nezahualcóyotl, interpretando Carmina Burana de Carl Orff Por: Oscar Mendoza.

El pasado martes 15 de octubre el Coro Representativo de la Facultad de Derecho, UNAM, cumplió uno de sus primeros compromisos con la Orquesta Sinfónica de Minería en la Sala Nezahualcóyotl, interpretando Carmina Burana de Carl Orff, en beneficio de los damnificados por las lluvias en los estados de Veracruz, Guerrero y Oaxaca.

Felicidades a sus integrantes que con tanto entusiasmo dieron muestra de sus cualidades vocales.